



ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTRIBUYENTE: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR.
R.F.C.: SIN R.F.C.
DOMICILIO FISCAL: DESCONOCIDO.
NUMERO DE ORDEN: CVV0500030/15.
DOCUMENTO A
NOTIFICAR: RESOLUCION NUMERO DE OFICIO AFG-ACF/CE-T-002/2016
FECHA DE DOCUMENTO: 01 DE MARZO DE 2016.

HOJA No. 1

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 02 de Marzo de 2016, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Comercio Exterior ubicado en Calzada Manuel Ávila Camacho No. 2375, casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C. Arturo Nuñez Luna, notificador adscrito a la Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número ACF/ALCE-0002/2016, de fecha 06 de enero de 2016, con vigencia del 06 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación NULA691214, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 02 de marzo de 2016, emitido por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos la **RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA**, Oficio numero AFG-ACF/CE-T-002/2016, fecha 01 de marzo de 2016, en la cual se determina la situación fiscal en materia de comercio exterior, de fecha 01 de Marzo de 2016, emitido por la Administración Local de Comercio Exterior al amparo de la orden CVV0500030/15, contenida en el oficio ACF/ALCE-CET-OF-VV-030/2015, de fecha 30 de Octubre de 2015, emitido por el C. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR, del vehículo de procedencia extranjera, MARCA DODGE, LINEA AVENGER, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO 2008, COLOR NEGRO, SERIE 1B3LC46J98N144383, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13, primer y segundo párrafos, 14, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, fracción VI, inciso b) y d); Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos y Clausula TERCERA de las Transitorias del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, Cláusula Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo Número 8 del Convenio



ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTRIBUYENTE: C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR.
R.F.C.: SIN R.F.C.
DOMICILIO FISCAL: DESCONOCIDO.
NUMERO DE ORDEN: CVV0500030/15.
DOCUMENTO A
NOTIFICAR: RESOLUCION NUMERO DE OFICIO AFG-ACF/CE-T-002/2016
FECHA DE DOCUMENTO: 01 DE MARZO DE 2016.

HOJA No. 2

Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, así como en los artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracciones III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículo 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3, primer párrafo fracción II, numeral 1 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 28 primer párrafo fracciones VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XVII, XXIX, XXX; 43 primer párrafo fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; reformado y adicionado mediante Decreto que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, numero 34 de fecha 29 de abril de 2014; y en los artículos 60, 70, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XIV, XV, XVI y XXXII, 151 y 155 de la Ley Aduanera; 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Conste.

El Notificador

C. ARTURO NÚÑEZ LUNA